



POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Finalidad

La POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, que enlaza con los valores éticos expresados en el Código Ético de ALIER SA en favor de la libre competencia.

La presente Política tiene como finalidad fomentar las prácticas de libre competencia, con las prácticas éticas en sus relaciones con los competidores, y de respeto al esfuerzo propio en el desarrollo de la actividad de Alier, evitando el aprovechamiento inapropiado de los recursos industriales y conocimiento empresarial de terceros.

Para la elaboración de esta política se han tenido en cuenta las relaciones entre los intereses y expectativas de ALIER SA con terceras partes y en especial, con competidores y proveedores.

2. Ámbito de aplicación

La política de libre competencia y propiedad industrial será de obligado cumplimiento para todos los empleados de ALIER SA.

3. Obligaciones en materia de política de libre competencia y propiedad industrial

- Está prohibido usar sin autorización, derechos de propiedad industrial o intelectual protegidos de terceros tales como derechos de patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños, nombres de dominio; derechos de reproducción, distribución, transformación o comunicación pública de derechos de autor; de extracción de bases de datos o sobre secretos industriales o Know How.
- Toda la información y el conocimiento propio de la actividad empresarial que se genere en el ámbito de la empresa, es propiedad de la compañía en los términos referidos en la legislación vigente.
- Los empleados tienen la obligación de preservar y no compartir con terceros los conocimientos en materia de propiedad industrial o



intelectual de la empresa, aunque estén en fase de desarrollo. Tanto en el transcurso de la relación laboral como posteriormente.

- La adquisición de productos, bienes y servicios que puedan estar sometidos a derechos de propiedad intelectual e industrial requerirá la acreditación de que el proveedor dispone de tales derechos conforme a la legalidad.
- Está prohibida la instalación de software no licenciado, salvo que se trate de productos con licencia abierta. En todo caso, los empleados no podrán instalar software no autorizado por ALIER SA en los dispositivos de la compañía.
- Los empleados están obligados a comunicar a través del canal de denuncias de ALIER SA (canaletico@aliersa.com) la existencia de prácticas contrarias a esta política.
- Los empleados deben consultar o poner en conocimiento del responsable de compliance (compliance@aliersa.com) cualquier duda sobre la aplicación de esta política o la existencia de órdenes contrarias a esta política.

El incumplimiento de lo dispuesto en la Política conllevará, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias previstas por la legislación laboral y el convenio colectivo.

4. Comunicación de la política

La presente Política se comunicará directamente a los empleados. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización continuada.

5. Implementación de la Política

ALIER SA se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

6. Actualización y revisión de la Política



La Política será revisada y actualizada periódicamente y, en todo caso, cuando se produzcan modificaciones en el modelo de negocio o en el contexto de la organización.